



DIF Elota

Sujeto Obligado: AY00902 - Sistema DIF de Elota

ASUNTO: Se rinde información respecto a lo solicitado
Mediante Folio N°. 25126360000324, a través del medio
Electrónico SISAI- PNT-SINALOA

LIC.T.S. RAQUEL SANCHEZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE:

En mi carácter como Coordinadora del Programa INAPAM del Sistema DIF Elota y por medio de la presente, **me permito dar respuesta** a la información solicitada a través del medio electrónico **PNT-SINALOA** con N° de Folio **25126360000324**, la cual consiste en lo siguiente:

Solicitud de Información Pública:

1. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración, enfocados a Adultos Mayores

R: En Sistema DIF Elota los programas encargados de brindar atención a la población adulto mayor, son los siguientes: INAPAM, Casa del Abuelo, Trabajo Social, Medicina Social, Psicología, Nutrición, Jurídico y E.I.A.S.A.D.C. del Sistema DIF Elota.

2. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos Mayores en situación de calle.

R: Trabajo social en coordinación con el programa INAPAM Municipal (Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores) esto dependiendo el caso individual de cada Adulto Mayor y así mismo contando con el apoyo de DIF Sinaloa, que es quien brinda los espacios para una nueva estancia al adulto mayor en cuestión.

3. Nombre de todos los programas sociales de su actual administración enfocados a Adultos Mayores en situación de Abandono.

R: Trabajo social, en coordinación con INAPAM Municipal o en su caso Jurídico, Sea algún caso que requiera de protección, así como de dichas atenciones de los programas, trabajando de manera conjunta, así como de DIF Sinaloa, que es quien brinda los espacios adaptados para adultos mayores, que requieran de un nuevo hogar).





4. Población estimada o censada de adultos mayores.

R: En el programa INAPAM, se encuentran en los registros alrededor de 200 a 250 adultos mayores censados, que forman parte de las actividades que promueve el programa con cada visita a los clubes que maneja dicho programa en el municipio de Elota.

5. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de calle.

R: El programa INAPAM a nivel Municipio, no maneja registros de población adulto mayor en situación de calle, esos datos de manera exacta, podrían ser brindados por Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

6. Población estimada o censada de adultos mayores en situación de abandono.

R: El programa INAPAM no maneja registros/datos de la población adulto mayor en esta situación en el municipio de Elota.

7. Número y nombre de asilos/albergues públicos administrados por el Estado/Municipio, número de habitaciones y capacidad de usuarios.

R: El Municipio de Elota no cuenta con estancias para adultos mayores que cumplan la función de asilos, mientras que en el Estado, Sistema DIF Sinaloa es quien podría manejar dichas cifras, acorde a los asilos que ellos tengan en función o dependan del Estado.

8. Número y nombre de asilos/albergues privados.

R: El municipio de Elota no cuenta con asilos de índole privado.

9. En caso de no encontrar la información referir a la dependencia o el servidor público que pueda tener la información.

R: Esa información podría ser brindada por **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, así como el **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)** son quienes actualizan la cuenta total de las personas que residen en el país, entre ellos la población Adulto Mayor así como la información sobre sus principales características demográficas y socioeconómicas; registro de número y nombre de asilos/albergues privados y públicos; entre otras, de igual manera **DIF Sinaloa** en cifras, acorde a los asilos que ellos tengan en función o dependan del Estado.



Sin más por el momento, me despido quedando a sus apreciables órdenes, esperando que la información proporcionada sea de total utilidad para las finalidades que correspondan.

Se extiende el presente informe a los **05 (cinco) días del mes de Agosto del año 2024 (dos mil veinticuatro)**, para los fines legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA ELENA REGALADO CASTILLO
COORDINADORA DEL PROGRAMA INAPAM

